



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En una breve reseña sobre el PRO.CRE.AR BICENTENARIO, sabemos que es una iniciativa del Gobierno Nacional que proyecta la entrega de 400 mil créditos para la construcción de viviendas y prevé el otorgamiento de los primeros 100.000 créditos, beneficiando a 400.000 personas durante el período 2012-2013.

Para su primer año, el PRO.CRE.AR BICENTENARIO tiene como meta impulsar la construcción de 100.000 viviendas a partir del otorgamiento de los respectivos créditos a los beneficiarios ya sea para la construcción de su propia vivienda o para adquirir aquellas que son construidas a través del programa. Estas nuevas casas y departamentos convertirán en dueños a más de 400.000 argentinos.

El financiamiento de PRO.CRE.AR.BICENTENARIO - Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar - se realizará con la participación de diferentes organismos públicos, entre ellos ANSES y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como así también otros inversores privados interesados.

El Tesoro nacional realiza un aporte inicial para la conformación del patrimonio del Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR. BICENTENARIO y garantiza todas las emisiones de deuda del mismo. A su vez, el Estado nacional otorga tierras fiscales urbanas de gran valor patrimonial para la conformación inicial del patrimonio de ese fondo.

El Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR. BICENTENARIO tiene por objetivo atender en forma integral el desarrollo de proyectos urbanísticos destinados a las familias para la construcción de la vivienda única, permanente y familiar. El fideicomiso emite deuda por oferta pública, calificada, por cotización en el Merval, con garantía del Estado nacional, y tendrá una duración de 30 años.

ANSES invierte a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) en el Fondo Fiduciario a una tasa de rentabilidad del 9% anual durante los primeros 5 años. Para la primera emisión de deuda, se espera un rendimiento estimado del 15%. Además, cualquier inversor privado puede invertir, dado que se trata de una oferta pública.

El Banco Hipotecario implementa el otorgamiento y cobro de los créditos, garantizando la ejecución del programa. Se constituye legalmente en el fiduciario del Fondo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Aquellas familias que demuestren los requisitos y las condiciones crediticias podrán acceder a este programa de créditos, constituyéndose legalmente en fiduciarios, es decir beneficiarios del Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR. BICENTENARIO.

Vemos con agrado que en San Carlos de Bariloche, Nación dispondrá las tierras para las viviendas del PROCREAR, para tal fin se reunieron representantes de Bariloche y la Provincia con el titular del ANSES para firmar un convenio que permita disponer de los lotes necesarios.

El Gobierno Nacional dispondrá en San Carlos de Bariloche de fracciones de tierras que le pertenecen para predestinar a favorecidos del Programa de Crédito Argentino (Procrear) que ofrece diferentes líneas de crédito para la construcción de viviendas. Así quedó determinado en un convenio firmado en las últimas horas por representantes de la ciudad, la Provincia y el ANSES.

Las tierras podrían estar ubicadas en inmediaciones de radio Nacional y en la zona de la estación del ferrocarril.

El intendente de San Carlos de Bariloche Omar Goye, acompañado por el Senador Nacional Miguel Pichetto y el Gobernador de Río Negro Alberto Weretilneck, se reunieron en Buenos Aires con el director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses), Diego Bossio, quien firmó un convenio que tiene como objetivo contar con tierras en San Carlos de Bariloche para interesados en los créditos hipotecarios que ofrece Nación.

La línea crediticia otorgada por el Banco Hipotecario y financiados por ANSES, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y el Tesoro Nacional, está dirigida a personas de entre 18 a 65 años, sin ingresos mínimos en cuotas fijas en pesos

Por ello:

**Autor:** Marcos Osvaldo Catalán.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses), Gobierno de Río Negro y Municipalidad de San Carlos de Bariloche, su beneplácito por la firma del convenio para la construcción de viviendas del programa PRO.CRE.AR.BICENTENARIO - Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar.

**Artículo 2°.-** De forma.